



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 195/2017

Asunto: Borrador acta sesión plenaria extraordinaria 20/02/2017

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 12:02 horas del día 20 de Febrero de 2017, y previa convocatoria del Sr. Secretario Interventor, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA previamente convocada mediante notificación del Sr. Secretario Interventor del día 06/02/2017, a los efectos de lo previsto en el Artículo 197 de la LOREG, en cuanto a la celebración de sesión extraordinaria especial conferida por la Legislación electoral para el debate y votación de la moción de censura presentada, en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Concejales: CONCEJALES DEL PSOE : DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. D ^{ña} SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO. CONCEJALES DEL P.P. : DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA. CONCEJALES DEL P.A. : DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CAVARACA RUIZ. D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES:
Sr. Secretario Interventor. JOSE DOMINGO GALLEGU ALCALA

La Corporación, y en particular la mesa de edad está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGU ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, así como el Artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. -

1. MOTIÓN DE CENSURA A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA.

1. MOTIÓN DE CENSURA A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA.

1. Formación de la mesa de edad.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 24/04/2017
HASH: c2042b3739a51216d8fccc6b65c3f48e

JOSE DOMINGO GALLEGU ALCALA (1 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 23/02/2017
HASH: 6b0151fa0d710a17a82ce63e31ea784d

ANTONIO MANUEL LATERONOGUERA (2 de 2)
Secretario Interventor Accidental
Fecha Firma: 25/04/2017
HASH: 6aaf3857c4e9258ee8d3107d215b9d4

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/02/2017
HASH: c2042b3739a51216d8fccc6b65c3f48e



Cód. Validación: NRYP5545SP9FKDDW6FDSPC7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Cód. Validación: 4NP3GTZRHXG2ZNLRSN2YZQGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Ayuntamiento de Frigiliana

Declara abierta la sesión por el Sr. Secretario Interventor.

Se informa por el Secretario interventor de las actuaciones previas al expediente, en particular diligencia emitida tras presentación de Moción, así como convocatoria emitida por el Secretario Interventor.

Se procede a la constitución de la mesa de edad, integrada por los Concejales elegidos de mayor y menor edad de los presentes en el acto, excluido el Alcalde, así como candidato a la Alcaldía, siendo secretario el que lo sea de la Corporación, siendo acreditada tal circunstancia por la Secretaría, según dispone el Artículo 197.1. d de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, integrada por la Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García del P.P, y el Sr. Roberto Torres Herrero, del P.A.

La mesa es la responsable del desarrollo del acto.

2. Lectura de la Moción.

Por la Sra. Carmen Lucrecia López García se las gracias a todos.

A continuación da lectura literal a la Moción de censura presentada con fecha 06/02/2017, la cual obra al expediente.

El Texto de la Moción es el siguiente:

"PROPUESTA DE MOCIÓN DE CENSURA, CONTRA EL ALLALUJ<., UUJ'i JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO

LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE) EN EL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA, Alejandro Herrero Platero DNI: 52585075Z, Antonio Manuel Lopez Martín DNI: 52589002P, Sofia de los Ángeles Gonzalez Herrero con DNI: 53154024N, María Cannen Cerezo Sanchez DNI: 77473479A. Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA (PA) EN EL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA, Francisco Javier Acosta Retamero DNI: 77467323B, Malia José Caravaca Ruiz DNI: 33365785F, Roberto Torres HetTero DNI: 53155403B,

EXPONEMOS:

Que ambos Grupos Políticos hemos mantenido contactos para buscar una solución de máximo consenso contra la "parálisis" que arrastra el Ayuntamiento de Frigiliana desde el principio de esta Corporación. La falta de liderazgo, la falta de objetivos y la falta de ideas impide llevar a cabo cualquier proyecto de importancia para mejorar el bienestar económico y social de nuestro Pueblo.

Que los Gmpos que suscriben hemos hecho lo posible durante estos casi dos años para facilitar el Gobierno Municipal, ofreciendo nuestra colaboración y nuestro trabajo, sin que se nos haya tenido en cuenta en la toma de decisiones trascendentales en materia laboral, urbanística y económica y desatendiendo los principios mínimos de transparencia que han de regir una Administración Pública mediante la constante y deliberada limitación de acceso a la información municipal, así como la ocultación de gastos sin consignación e informes técnicos sobre delegaciones de nuestra competencia.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRY P5545SP9KDDW5FDSPCYS | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6Z2NLR5N2YZ0GM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Ayuntamiento de Frigiliana

Que se dan las circunstancias para restablecer en el Gobierno Municipal la propuesta mayoritaria del PARTIDO SOCIALISTA (PSOE), vencedora de las elecciones de Mayo de 2015 y, por consiguiente, ha de ser el Candidato a Alcalde de Frigiliana D. Alejandro Herrero Platero, número uno de dicha lista.

Que Don Alejandro Herrero Platero y el Grupo Municipal del PSOE se ofrecen para asumir el Gobierno Municipal con un Proyecto Político NUEVO para Frigiliana cuyo objetivo será mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, progresando todos juntos en igualdad y en libertad.

Que esta iniciativa planteada por el Grupo Municipal Socialista cuenta con el apoyo del Grupo Municipal Andalucista y es voluntad de ambos partidos dejar de lado los intereses partidistas que pueda tener cada uno en beneficio del interés común de todos los vecinos de Frigiliana.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se presenta moción de censura contra el Sr. Alcalde Don José Antonio González Conejero, y todo ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO; la presente moción de censura la presentan SIETE CONCEJALES, que constituyen la mayor edad absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDO; los concejales que suscriben la presente moción proponen a Don Alejandro Herrero Platero como candidato a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuya aceptación expresa consta en el presente escrito de la presentación de la moción.

TERCERO; Esta proposición de moción de censura se presenta ante el Secretario General de la Corporación a los efectos de que compruebe el documento notarial que autentifica las firmas de los concejales firmantes de este escrito y acredite que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en el Artículo 197 de la Ley Orgánica 5/ 1985, de 19 de Junio, del Régimen Electora l General,

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS

Que se tenga por presentada esta proposición de moción de censura contra Don José Antonio González Conejero y se sirva admitirla, disponiendo los trámites necesarios para llevarla a término. Asimismo y de conformidad con el Artículo 197.1e) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electora l General, quedara el pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro.”

Se da lectura al testimonio de legitimación efectuado por el Sr. Notario.

A continuación, la meritada Concejala en su condición de miembro de la mesa de edad solicita la exhibición del DNI a los distintos corporativos firmantes de la moción. Le es entregado el mismo para su comprobación por todos los Corporativos, salvo por Antonio Manuel López Martín, Carmen Cerezo Sánchez, y Roberto Torres Herrero por cuanto manifiestan que ya fue exhibido al Sr. Notario

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYP5645SP9FKDDV5FDSPC7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6ZNLRSNZGGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Ayuntamiento de Frigiliana

interviniente en el testimonio de legitimación de firmas, efectuado con fecha 03/02/2017, sin perjuicio de la comprobación efectuada por el Sr. Secretario Interventor en Diligencia firmada con fecha 06/02/2017.

El Sr. Alejandro Herrero Platero pide que conste en acta tal solicitud.

En todo caso, ante la pregunta formulada por el Sr. Concejala del PSOE Antonio Manuel López Martín al Sr. Secretario relativa la exigencia efectuada por la Presidencia de la mesa, el Sr. Secretario Interventor indica que es una decisión adoptada por la Presidencia de la mesa, pero que entiende que la no exhibición es un fundamento jurídico débil para impedir votación de los referidos Concejales.

3. Constatación del mantenimiento de los requisitos.

Por la Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García da lectura a los requisitos legales para que prospere la moción de censura.

Tras lectura del precepto, se cede el uso de la palabra para asesoramiento jurídico a la mesa de edad al Sr. Secretario Interventor, en concreto sobre el mantenimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 197 de la LOREG.

El Secretario Interventor interviene para referir los distintos informes jurídicos emitidos al expediente administrativo, en concreto con fecha 6/02/2017 por cuanto la convocatoria de la sesión plenaria es un asunto que requiere mayoría absoluta, y ulterior del día 16/02/2017, éste último una vez que fue dictado decreto por la Alcaldía Presidencia con fecha 15/02/2017, tomando razón del pase a concejales no adscritos de los tres Concejales del P.A.

El Secretario Interventor indica que el referido Decreto ha sido suspendido mediante Auto dictado en la pieza de medidas cautelares 21.1/2017 en el P.E 87/2017 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Málaga, y que fue notificado al Ayuntamiento para su inmediato cumplimiento.

En consecuencia, entiende el funcionario que dicho auto judicial despliega sus efectos, y el decreto dictado está suspendido. No hay obstáculo jurídico para que la moción continúe por sus trámites.

Tras lo anterior, se constata por la mesa que se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del Artículo 197. 1 letra a de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general.

4. Turno de intervenciones.

La mesa concede la palabra en primer término al candidato a la Alcaldía Presidencia, que efectúa una intervención.

Pregunta cuándo hablan los portavoces, y se le responde que al final.

Buenas tardes, gracias por acompañaros. Permite el consejo de que los visitantes den un paseo por el Casco histórico, tan premiado y cuidado, gracias a los cuidados de los vecinos, así como el apoyo del Ayuntamiento.

Indica que este momento retrotrae a veintiún meses atrás, donde puso el dialogo como elemento esencial de su grupo. Siempre pensando en el bien a Frigiliana.





Ayuntamiento de Frigiliana

Considera el cargo como un servicio a la ciudadanía, y nunca como un privilegio.

Agradece a los Concejales del P.A que han tenido el valor, y han sabido conjugar el verbo dialogar. Ello ha permitido que el grupo más votado tenga la oportunidad de acceder a la Alcaldía de Frigiliana.

El dialogo será la principal herramienta el nuevo equipo de gobierno para llegar a acuerdos que beneficien a Frigiliana, y la transparencia como seña de identidad. A partir de la presente se tratará de gobernar para todos los vecinos, sin distinción de colores ni intereses particulares, y para hacer más confortable la visita de los turistas que visitan el municipio cada año.

A continuación, interviene el Alcalde, que expresa su parecer sobre la moción. Da las buenas tardes, y agradece la asistencia.

Quiere agradecer a los vecinos y demás personas de fuera por el apoyo y ánimo tras la presentación de la Moción de censura formulada contra su persona. Una moción injusta e innecesaria, llena de envidia, odio y falsedad. Se están haciendo bien las cosas, no se soporta que gobierne un Alcalde del P.P.

Quiere recordar que ni en la Junta de Gobierno Local ni en pleno hay mayorías, y por tanto los asuntos se aprueban por consenso.

Rechaza que no se tenga en cuenta a los concejales del PSOE en las tomas de decisiones, pues las concejalías de personal han estado en manos primero de Concejal del P.A y luego del PSOE.

En temas urbanísticos, los proyectos se han aprobado en pleno por consenso.

En cuanto a la transparencia en materia económica, indica que pocas veces ha habido más, y el estado de ejecución del presupuesto se vuelca en la página web del Ayuntamiento. Tienen acceso concejales y vecinos.

Rechaza una situación de parálisis, que a su juicio nadie cree. Desde que hay responsabilidad de gobierno se han mantenido y creado más eventos, la prueba es los premios concertados en los últimos meses. Hay inversiones, compra de viviendas en el pueblo, adaptándose para casa de lujos, y otras para hotel.

Se están desarrollando sectores urbanísticos, y de ahí que la moción no tiene fundamento, y deberían a su entender retirarla.

Recuerda el Ayuntamiento al borde de la quiebra que se encontró el equipo de gobierno. Se empezó a trabajar, se pidió anticipo al patronato para responder a los proveedores.

Otros denunciaron en el Juzgado, intentando meter en la cárcel a concejales del P.A.

En todo momento, indica el Alcalde, estuvo al lado de los afectados, manteniéndose reuniones con Sevillana, Aqualia, así como el propio promotor.

Reseña las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para dar solución al Plan parcial de la Exótica, dando soluciones, se ha pasado de un sistema de compensación a cooperación. Comenta que se están solucionando asuntos, solucionando problemas, y que lo siguiente es el Proyecto de urbanización.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYPS49SP4FKDDWBFDFSPC7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6Z2NLRSN2YZGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Ayuntamiento de Frigiliana

El Polígono industrial está en marcha, con petición al MOPU del proyecto de la rotonda, y el proyecto en Diputación Provincial de Málaga.

La situación de la zona conocida como "Los tablazos" está en estudio.

Cortijo de San Rafael una urbanización de lujo sin luz durante más de 13 años, saneamientos con pozo ciego, calles sin terminar. Se han abonado más de 80.000 euros por el Ayuntamiento.

Las Lomas de Frigiliana, urbanización terminada.

La UA 13, en la Molineta, tras reunión con los propietarios se trató de configurar un proyecto de construcciones de Lujo, con treinta viviendas.

Alude al deslinde de la vía pecuaria de Puerto Blanquillo.

El Hotel de la Villa de Frigiliana, problemas solucionados, consiguiendo 756m2 en la parcela colindante al lado sur, y hay acuerdo con Hermanos López y propietario del Hotel para adquirir parcela colindantes y construir un edificio de usos múltiples. Se destinaría a la Policía local, proyección civil, oficina de turismo, y sala de reuniones.

En cuanto al aparcamiento, que estaba cerrado, quiere recordar que no llevaba ni un mes en el Ayuntamiento de Frigiliana y se detectó el problema de que carecería de luz. Había deficiencias mayoritarias en el interior, y se había quemado el cuadro.

Se dictó una orden de ejecución a una empresa en concurso de acreedores. En un mes se reunió la comunidad, y se efectuaron las obras, ahorrando una cuantía importante al Ayuntamiento. Actualmente, gracias a la gestión, el aparcamiento está abierto.

En cuanto al Pabellón, recuerda las cuantías abonadas por el Ayuntamiento en concepto de sanción por sevillana.

En cuanto al Pedregal, una zona urbanizable desde 1999, donde tras reunión con los vecinos se desclasificó el suelo, permitiendo evitar el freno en el crecimiento de Frigiliana. Recuerda las modificaciones existentes en Cortijo de San Rafael, así como la UE3. Se ha comenzado por innovar suelo.

El próxima Alcalde tendrá que luchar para desarrollar la zona.

Indica además los pagos hechos, a su entender por dejadez y falta de responsabilidad de otras corporaciones. Cita algunos, sanciones en el portón, carta arqueológica y Plan Especial, revista info Frigiliana, así como la más importante a su juicio, el abono del justiprecio del parque El Portón, sin pagar desde 1999. En el año 2004 se dicta una Sentencia en firme, y se deja en un cajón, lo que ha obligado a abonar la cuantía de 59.618,00€ más los intereses legales procedentes.

Indica a su vez el problema del muro del colegio, que tendrá que abonarlo el Ayuntamiento por cuanto la Junta de Andalucía no quiere abonarlo. (54.618,00€)

Cree que se ha invertido bien, y si no es así que se lo expliquen. La diferencia a su juicio entre él y el Sr. Alejandro Herrero Platero es que cuando llegó al

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYF594SS9F9FKDDV65FDFSP7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6Z2NLR5N2YZ0GM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Ayuntamiento de Frigiliana

Ayuntamiento no había dinero en los cajones y si facturas, y ahora el nuevo Alcaldesa se encontrará con un Ayuntamiento saneado con dinero, y proyectos aprobados.

El Alcalde indica que se han abonado imprevistos, sin recortar.

Cita los proyectos aprobados y pendientes de ejecutar. Son proyectos que aunque los termine, y sean bueno para Frigiliana, no podrá apuntárselos el nuevo Alcalde.

Se citan, Reparación del Colector de Calle Rafael Alberti, primera fase y segunda fase, calle San Sebastián, Calle Axarquía Primera Fase, último Tramo Pago barranco Maldonado, protección de tubería de Agua de Liza.

Todo lo que logre será bueno para Frigiliana.

Está dispuesto a ponerse a disposición de los vecinos, junto con los portavoces, para dar cuenta de su gestión.

Va a continuar en política, y quiere valorar su buen equipo de personas, con sus errores y aciertos está satisfecho, le hubiera gustado hacer más, pero con tantas deudas no se pueden hacer milagros. Espera que Frigiliana tenga mucha suerte, al Alcalde para lo que queda de legislatura.

* Agradece a su equipo y a todos los que le han dado muestras de confianza.

Para terminar el turno de intervenciones, por la mesa se concede la palabra a la Portavocía de los grupos municipales.

Por el PSOE el Portavoz cede la palabra a la Sra. Concejala del PSOE María del Carmen Cerezo Sánchez.

La Sra. Concejala del PSOE, da los buenos días a todos y todas. Quiera manifestar que la moción de censura tiene dos razones fundamentales. No es una moción hacia nadie, sino hacia una forma de gobierno, la del Partido Popular que no ha permitido dar un gobierno estable a Frigiliana.

Destaca la falta de consenso en las decisiones del equipo de gobierno, y la falta de transparencia del PP hacia el PSOE.

Cuando se asumieron las responsabilidades en el equipo de gobierno se hicieron sin pacto ni condicionantes, solo intención de dar estabilidad, y desarrollar su programa electoral. Ha resultado imposible y el PP ha gobernado como si estuvieran solos en el Ayuntamiento.

Se han desoído propuestas, y se ha utilizado doble vara de medir para la gestión, mucho control en el gastos del dinero al PSOE, mientras que otras concejalías del PP han gastado casi del doble del dinero de que se disponía.

Se informa en el pleno hoy de una deuda de gastos de 2016, por una cuantía de 126.000,00€. Reconociendo el gasto del muro del colegio, el resto, unos 70.000,00€, corresponde a una mala gestión, que afecta a los proveedores.

La falta de transparencia se ha experimentado a fuerza de decreto, conociendo decisiones una vez firmado el decreto que la decidía. Se quiere transparencia y

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYYP546SP9FKDDW5FDFSPC7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6Z2NLR5N2YZOGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Ayuntamiento de Frigiliana

responsabilidad, y que nadie cobre sin trabajar.

Se ha gobernado como si estuvieran solos, no ha sido una decisión fácil, pero ha sido la única alternativa posible para desbloquear.

Desde el 2015 se han mantenido conversaciones con el P.P y el PA, y han demostrado apostar por el diálogo y la transparencia.

Los votantes han exigido replantear la posición en el Ayuntamiento, el PSOE ganó las elecciones en el año 2011 y 2015, y tiene el derecho de ostentar la Alcaldía, y dar estabilidad.

Ha llegado el momento del cambio profundo en el funcionamiento municipal, basado en el diálogo y la escucha activa. Desde hoy cuentan con la responsabilidad y apoyo de los Concejales del P.A

Quiere agradecer a todos su asistencia.

El Sr. David Raya Vaca interviene para comentar que le gustaría conocer los datos, al menos desde el punto de vista económico. No se tiene mucho conocimiento de los 129.000,00€. La cantidad exacta no la sabe, pero unos 50.000,00€ corresponden a AEPSA solo porque Diputación Provincial no ha consignado el dinero.

Una pequeña parte de facturas corresponden a que se han presentado estos años relativos a años anteriores.

Unos 12.000,00 o 14.000,00 euros serían de esa mala gestión.

Si se hubiera analizada la ejecución presupuestaria mensual, se vería que la situación a fecha actual puede dar lugar a un superávit presupuestario de unos 80.000,00€.

Cierto es que algunos concejales se han excedido en su consignación, ferias y fiestas, en unos 30.000,00€, que era Concejala de Sofía, unos 30.000,00€ que correspondía a Luci, otros por parte de Lucre, y deportes en cuantía similar.

Las mentiras que se cuenten en otro sitio, en el pleno no,

Toda la información está en la página web.

La gestión en el Ayuntamiento no la pondrá nadie en tela de juicio. Desde el primer día se tenía asignado el expediente del presupuesto, tanto PA como PSOE, se han mantenido muchas reuniones, donde se ha intervenido el tiempo preciso en explicar los capítulos precisos, y todo lo que llevaba detrás cada partida presupuestaria.

Al pueblo se le puede tratar de engañar, pero no al Concejal, según sus propias palabras. Tiene la conciencia tranquila para explicar las cosas.

No tiene nada más que decir por su parte.

Durante el desarrollo de la intervención de la Sra. Portavoz del PSOE se entrega en mano por alguacil municipal al Sr. Secretario Interventor dos faxes provenientes del Juzgado de lo Contencioso administrativo número 1 de Málaga, dirigidos al Sr.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYP6545S9FK0D4N5F0F5C7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6ZZNLR5N2YZ0GM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Ayuntamiento de Frigiliana

Secretario Interventor José Domingo Gallego Alcalá, dando traslado de Auto número 68/2017 dictado por el Juzgado indicado, dictado en la Pieza de Medidas Cautelares número 82.1/2017, dictado con fecha 20/02/2017.

Dicho auto resuelve: "Se inadmite la solicitud de la parte recurrente de adopción de la medida solicitada..."

Tal medida no es otra que la suspensión cautelar de la celebración del pleno extraordinario convocada para la mañana de hoy día 20, con objeto de tratar como único punto del orden del día la Moción de censura contra la Alcaldía Presidencia.

El Sr. Secretario Interventor informe a los miembros de la mesa sobre dicho fax, y de que no afecta lo notificado a la continuación del debate y votación de la moción de censura.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del P.A, D. Francisco Acosta Retamero.

Da las buenas tardes.

Su intervención refiere que se encuentran ante una situación que no esperaba ninguno de los presentes al comienzo del mandato. La convocatoria de un pleno para moción de censura es un hecho complicado y duro, más en un municipio como Frigiliana donde se entrelazan relaciones familiares y sociales con el devenir de los debates políticos.

Es una herramienta de responsabilidad política dentro del amparo de la ley, un instrumento al servicio de los grupos políticos, que deben de usarla de forma coherente cuando se tenga constancia de que la política del regir local no se ajusta a lo previsto ni prometido en los planes de acción al comienzo de su mandato.

El Sr. González indica que se siente engañado, traicionado y utilizado, y entiende el alcance de sus palabras, pues fue el primero al que engaño, traición y utilizó.

Sus compañeros tras varias semanas de negociaciones confiaron en la palabra del Sr. González Conejero, y se firmó un pacto que permitió, con los tres votos del PA, que permitió que fuera elegido Alcalde.

Todo fue parte de una sutil extratejía, donde colocó al PA como simple peón, para gobernar de forma unilateral, desvirtuando los principios básicos de un gobierno de coalición.

Además se planteaban acciones de gobierno con el PSOE para asegurar su mantenimiento en el sillón de Alcaldía una vez que se retiró la confianza y el apoyo, allá por el año 2015, finales.

En aquel momento, eran conscientes de que era la crónica de una muerte anunciada, y que su sitio no podría ser con un equipo de gobierno que falta a sus compromisos, que renunciaba a proyectos importantes por decretos, y que utilizaba tácticas evasivas para no avanzar en las prioridades por las que se apostaban.

Se sometía al socio en un gobierno pactado, en lugar de equilibrar las fuerzas de los participantes.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYP5545SP9FKDDV5FDFSPC7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6ZZNLR5N2YZQGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Ayuntamiento de Frigiliana

Indica el Portavoz del P.A que en aquella fecha se apuesta por tensar la cuerda, y antes de finalizar el año ya se había comprometido a gobernar con el PSOE, y cambió la propuesta del nuevo presupuesto, y faltó al compromiso de las pruebas de policía local.

Además, se le retiraron una serie de delegaciones al Concejal delegado Portavoz del P.A, que facilitó el camino con el nuevo socio de gobierno.

Se asumió que su sitio estaba en la oposición, de forma seria y responsable, abierta al diálogo en aras de un compromiso marcado por la transparencia y la participación ciudadana, algo que a fecha actual no se ha cumplido.

Se dejaron las manipulaciones, sin entrar en el juego de la manipulación y victimismo, y se siguió trabajando de forma activa por el bien de Frigiliana.

En apenas un año el tiempo ha demostrado que todo aquello que se dijo en su momento era cierto. Ahora hay situaciones similares, pero con diferentes protagonistas. La falta de coherencia y el desgobierno es la tónica determinante.

El Servicio de atención al residente quedaba relegado al tercer o cuarto puesto de prioridades, la organización de Policía Local, y la escasez de recursos humanos esperan una solución, así como el gasto en partidas presupuestarias poco representativas a la economía local.

Falta de compromiso y respuesta de los diversos escritos presentados, no preocupa tanto como la falta de compromiso y respuestas a las peticiones de los vecinos. Han manifestado no sentirse representados por los gobernantes locales.

Son muchas las razones que llevan a apoyar la moción, y los argumentos, que seguramente todos conocen, pero no quieren reconocer. Muchas han sido las trabas puestas durante estos días para no llegar al momento de la votación, incluido un decreto de última hora recurrido ante el juzgado.

Se ha demostrado que falta a los principios fundamentales de derecho.

Afortunadamente la justicia y los jueces están para proteger a todos por igual, estén dentro o no de grandes partidos. En este caso algunas causas de fundamento ha debido tener el recurso, cuando se ha conseguido paralizar el decreto.

Se marcha con una deuda pendiente con el PA, como grupo con el que se comprometió a trabajar, así como con el grupo PSOE. No se duda de que haya desarrollado un trabajo acorde con su programa electoral, pero están seguros que no ha aprendido el concepto de trabajo en equipo.

El mérito del Sr. González Conejero será el de ser el Alcalde más breve de Frigiliana.

No quieren terminar su alegato sin recordarle al PSOE que el apoyo no es un cheque sin fondos, ni un simple movimiento para cambiar los protagonistas del equipo de gobierno. Es el inicio de una nueva forma de entender el transcurso político local. No debe de perderse el rumbo del presente y el futuro.

Se mantendrá su postura coherente haciendo una oposición constructiva por el bien de sus vecinos.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRY/P55458F9F/KDDW5FD5PC7S | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6Z2NLR5N2YZQGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Ayuntamiento de Frigiliana

Da las gracias.

5. **Votación.**

Una vez terminado el turno de intervenciones, se somete a votación mediante llamamiento nominal la moción de censura, obteniéndose el siguiente resultado: de los 11 miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando:

A favor: 7. Todos los firmantes de la Moción.

En contra: 4. Concejales del P.P.

Abstenciones: 0.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de 7, y la mayoría absoluta de 6, la mesa de edad, con la venía unánime de la Corporación pleno, procede a proclamar Alcalde Presidente electo de la Corporación a D. Alejandro Herrero Platero, del PSOE, al prosperar la moción.

6. **Toma de posesión del nuevo Alcalde.**

Tras manifestar el Sr. Alejandro Herrero Platero la aceptación del cargo para el que ha sido proclamado y sin que conste concurrencia de alguna causa de incompatibilidad sobrevenida para ejercer el cargo de Alcalde Presidente, previo llamamiento al Sr. Presidente de la mesa de edad y expresada la promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo, con lealtad al rey y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 de la LOREG, el Artículo 18 del TRRL, el Artículo 40.2 del ROF, y en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, del PSOE, ocupa la Presidencia, disolviéndose en ese momento la mesa de edad, y haciéndose entrega al Alcalde elegido de los atributivos representativos del cargo, en concreto del bastón de mando.

El Sr. Alcalde Alejandro Herrero Platero se dirige brevemente a los presentes.

Agradece públicamente el civismo que ha imperado estos días y hoy también.

Invita el ya nuevo Alcalde a los visitantes de fuera que den un paseo por el pueblo, y puedan aprovechar el día de hoy para disfrutar.

Agradece a los todos los concejales, especialmente del PA, porque han sido días muy intensos.

A partir de ahora el verbo dialogar será el más conjugado en el Ayuntamiento de Frigiliana.

Da las gracias, y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las 12:50 Horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: NRYP5545SP9FKDWDV5DFSPCT5 | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6ZNLRSN2YZOGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Ayuntamiento de Frigiliana

V.^o B.^o
General,
El Alcalde-Presidente,

El Secretario

Fdo.: Alejandro Herrero Platero.
ALCALA.

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 24/04/2017



Cód. Validación: NRYP54S8F9FKD9W5FD5SP6ZS | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 12



Cód. Validación: 4NP3GTZRHX6ZZNLRSN2ZOGM | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 12

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434